



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 15 de Agosto de 1990.-

ORDENANZA Nº 1223

VISTO:

Que el día 19 de Setiembre de 1990 vence la Póliza que cubre el Seguro del Personal Comunal, celebrado con General Paz Cooperativa Limitada de seguros Generales; y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones legales vigentes, esta Comisión procederá al Llamado a / Licitación Pública Nº 025-Expediente Nº 025 para la cobertura del Seguro del Personal Comunal (Jerarquizado, Profesionales, Miembros de Comisión, Administrativo, Docente, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción Temporal, y Eventual), por muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil.

La apertura de la Licitación Pública se realizará en la Sede Comunal el día 06 de Setiembre de 1990 a las 11 horas.

El Pliego de condiciones se retirará por Sección Rentas, previo pago de Australes: Cincuenta mil (A 50.000.-).

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 025 Expediente Nº 025 para la cobertura del seguro del Personal Comunal (Jerarquizado, profesionales, Miembros de Comisión, Administrativo, Docente, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Temporal y Eventual), // por Muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil.

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial por el plazo de diez / (10) días, dése debida publicidad, haciéndose saber que la apertura de / las propuestas se realizará en Sede Comunal el día 06 de Setiembre de 1990 a las 11 horas.

Artículo 3º) Los pliegos de bases y condiciones se retirarán por Sección Rentas Comunal, previo pago de A\$50.000.- (Austres: Cincuenta Mil).

Artículo 4º) Mantenimiento de la oferta, diez (10) días a partir de la apertura de / la licitación.

Artículo 5º) La Comuna de Sauce Viejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta / más conveniente a los intereses comunales, como también de rechazarlas / a todas.-

JOSE MARTÍN DURAN

VICE - PRESIDENTE

Comisión de Fomento Sauce Viejo

CARLOS FAGGI

TESORERO
Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ

PR. 1111
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA

SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...///Ord. Nº 1223/90

Artículo 6º) Los gastos que demande la publicación de la licitación, serán /
atendidos en la 2º Ampliación Neta de Presupuesto año 1989 re-/
conducido para 1990 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Eroga-
ciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. Nº33
Difusión, Avisos y Publicaciones. Los gastos por la adjudica-/
ción del Seguro del Personal se imputarán en : III-Erogaciones-
Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios
No Personales-Pda. 42 Seguros.

Artículo 7º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría , regístrese
y archívese.

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo